



Gobierno de  
**Colombia**

Avances en la implementación del   
**Acuerdo Final de Paz**  
Agosto de 2022 a 31 de diciembre de 2024



Nuestro  
compromiso  
**SIGUE  
FIRME**

OCTAVO ANIVERSARIO DE LA  
FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ



© Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

**Diseño:** Equipo Comunicaciones

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

2025

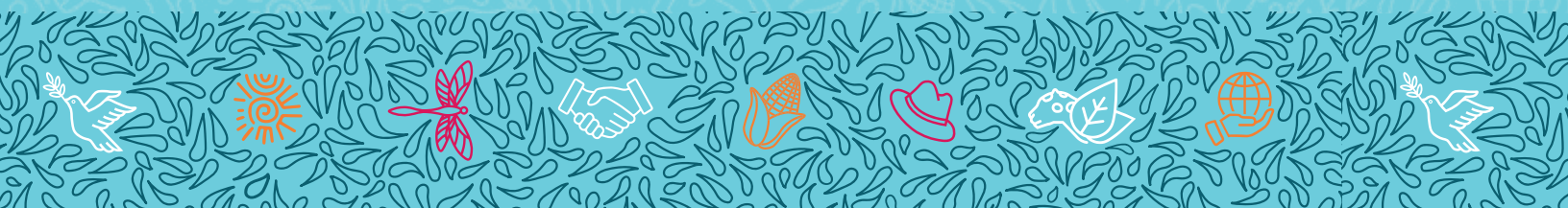
Bogotá, Colombia

Calle 7 No. 6-54

Conmutador: (601) 5629300 - (601) 5629300

Correos: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co) / [Implementacion@presidencia.gov.co](mailto:Implementacion@presidencia.gov.co)

<https://portalparalapaz.gov.co/>



## Introducción

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en cumplimiento del Decreto 2647 de 2022 nos garantiza una gestión institucional, a partir de la cual hemos propiciado y visibilizado una visión integral del Acuerdo de Paz logrando fortalecer un pensamiento geográfico para la paz que expone las tensiones y oportunidades del cumplimiento del Acuerdo en los territorios.

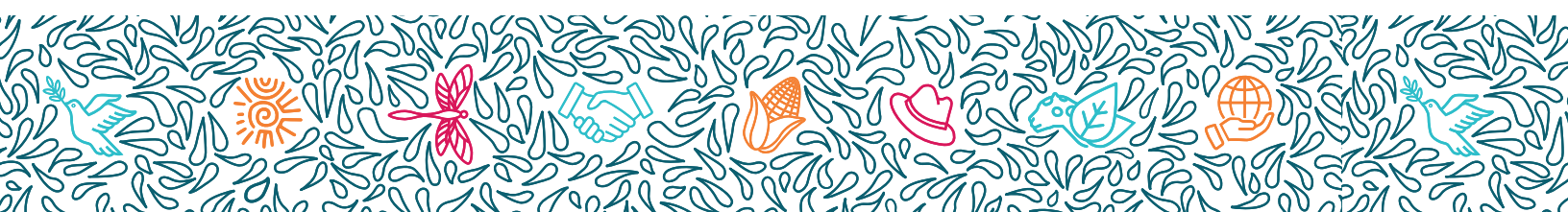
Por ello, en ocho subregiones priorizadas del país la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz ha fortalecido sus equipos territoriales y hoy contamos con una información que contribuye a la gobernanza territorial de las entidades que trabajamos conjuntamente en los territorios.

A pesar de todos estos esfuerzos, desde la firma del Acuerdo Final de Paz han sido asesinados 439 firmantes de paz y 1.386 líderes sociales. Esto ha impactado los procesos comunitarios y la reincorporación, reto que nos obliga a trabajar con mayor sinergia con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y las entidades comprometidas con la seguridad, entendiendo que la seguridad humana está en el centro para superar las brechas territoriales. Sin embargo, a dos años de este gobierno aún persiste la necesidad de lograr resultados de mayor impacto en la protección de la vida.

Así mismo, participamos en el evento sobre ambiente y biodiversidad más importante del mundo, la COP16, visibilizando, entre otros temas, 18 hitos ambientales identificados gracias a la firma del Acuerdo de Paz. Una contribución a la paz con la naturaleza.

Finalmente, en nuestro rol articulador hemos trabajado con las entidades responsables de la implementación, para fortalecer los procesos y dinámicas que demandan los seis puntos del Acuerdo de Paz en esa relación nación territorio frente a los retos de la paz, sobre lo cual presentamos a continuación algunos de los logros y avances de su implementación.

**Gloria Isabel Cuartas Montoya**  
Directora Unidad de Implementación  
del Acuerdo de Paz



# CUIDAR LA VIDA CUMPLIR EL ACUERDO



## Ejes políticos de la Paz Total

(Ley 2272 del 2022)

1

La transformación territorial mediante una política integral que permita el tránsito de las economías ilegalizadas o ilegales hacia **el fortalecimiento de la economía agropecuaria y rural.**

2

La implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y de los acuerdos parciales alcanzados en el marco de los **nuevos procesos de diálogos de paz.**

3

El uso de medios pacíficos para superar las violencias armadas **a través de procesos de conversación, diálogo y acuerdos de paz o de sometimiento a la justicia** con los actores armados no estatales.



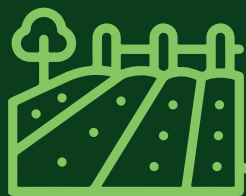
Periodo de tiempo  
de la información:



agosto de 2022  
a octubre de 2024



# Avances del Gobierno Nacional en la **Implementación del Acuerdo Final de Paz**

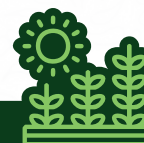


## Punto 1

## Hacia un nuevo campo colombiano: **Reforma Rural Integral**

Puesta en marcha de **los ocho subsistemas del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural**, así como su Comisión Intersectorial con una agenda clave de articulación de los **16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral**.

Implementación de las apuestas estratégicas y la territorialización para la ejecución interinstitucional e intersectorial de cada subsistema.



En la región **Caribe y Magdalena medio** se impulsa la estrategia **de distritos agrarios**.

Imagen mujer campesina cultivando-UIAFP.



En la región **Amazónica** se fomenta un plan de estabilización para contener **la expansión de la frontera agrícola**.

Imagen río Amazonas-UIAFP.





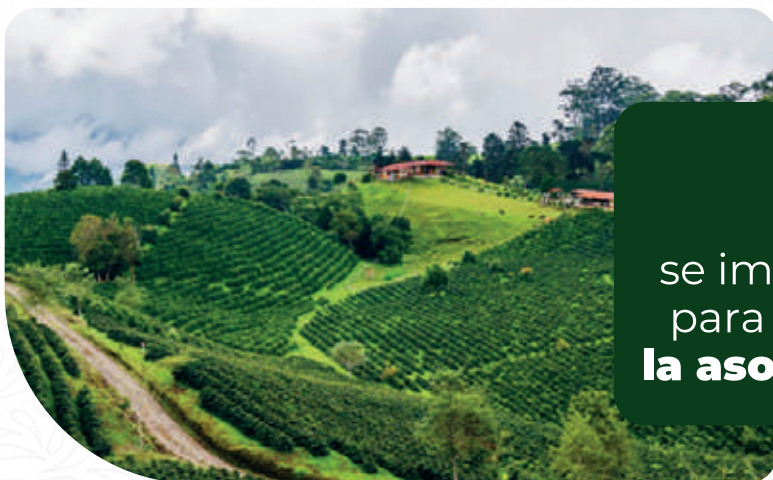
En la  
**Orinoquía**  
impulsa el ordenamiento  
**productivo, étnico  
y comunitario**

Imagen Orinoquía\_Juan Pablo Marin García



En el archipiélago de  
**San Andrés y  
Providencia**  
se desarrollan acciones  
de reconstrucción  
**enfocadas en la agroecología.**

Imagen Presidencial-Isla de San Andrés-Ivan Otero0123



En la región  
**Andina**  
se impulsan las Áreas de Protección  
para la Producción **de Alimentos,**  
**la asociatividad y oferta crediticia.**

Imagen Campo Colombiano-UIAFP.



En la región  
**Pacífica**  
se impulsan los territorios  
**interculturales para la paz.**

Imagen Unidad para las Víctimas\_Alto Andágueda



Implementación de estrategia para  
**acelerar la implementación de los**  
**16 Planes Nacionales**  
**de la Reforma Rural Integral**  
con el monitoreo de 16 planes de acción  
**anuales y cerca de 200 indicadores.**

**154.568 hectáreas (ha)**

de tierra entregadas, de las cuales  
**141.697 ha** corresponden a  
entregas provisionales y **12.871 ha**  
a entregas definitivas.

De estas últimas

**71% ha**

fueron destinadas a población campesina y

**29% ha**

a pueblos y comunidades étnicas.



Imagen Campesino Colombiano-UIAFP.



**1.308.523 ha**

de pequeña y mediana propiedad rural  
fueron formalizadas y registradas beneficiando a

**23.623**

familias campesinas y

**10.602**

mujeres campesinas



**40.461**

familias étnicas y

**40.461**

mujeres de grupos étnicos

# 13 Zonas

de Reserva Campesina aprobadas que equivalen a **637.781 hectáreas** beneficiando a más de **9.906 familias** en ocho departamentos.

## Municipios PDET con intervención catastro multipropósito 2024-2025

### 30%

de aumento en las bases catastrales del país pasando de **10,7 millones a 14,09 millones de hectáreas** actualizadas en el territorio nacional.

### 180

municipios equivalentes a más del **12,4%** del país con actualización catastral con enfoque multipropósito.

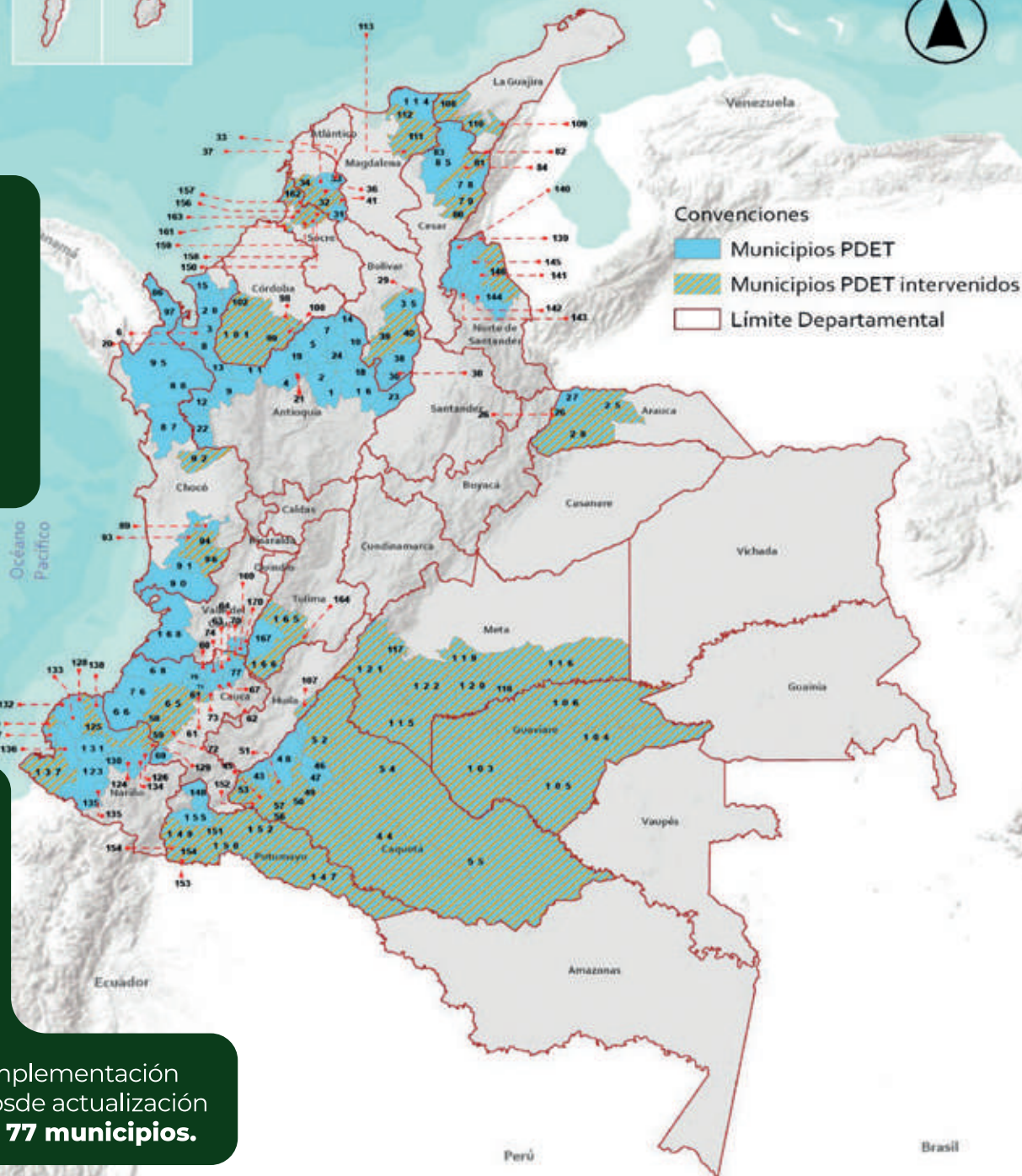


Avanza la implementación de proyectos de actualización catastral en **77 municipios**.

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA



Mar Caribe



Convenciones

- Municipios PDET
- Municipios PDET intervenidos
- Límite Departamental

## Dos (2) instrumentos

normativos concertados y protocolizados derivados de la consulta previa para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en territorios de **comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**.



Avanza la **estrategia de reconocimiento y estabilización de los derechos territoriales del campesinado**, a través de mecanismos de regularización de la ocupación y tenencia de tierras por las comunidades rurales que históricamente han habitado las áreas de Reserva Forestal de Ley 2° de 1959, **como apoyo a sus labores de conservación y restauración ecológica.**

La Zona de Reserva Campesina de Pradera (Valle del Cauca) fue la **primera constituida en virtud de esta adecuación normativa promovida por las comunidades campesinas.**

Imagen Campo Colombiano-UIAFP.



## Tres (3) proyectos

integradores en ejecución en tres (3) subregiones, con una inversión estimada de

**\$139 mil millones**

**con un aporte de la ART de \$60 mil millones**

(89 mil millones de 2016).



Imagen Campesino Colombiano sembrando-UIAFP.

# 5.475 proyectos

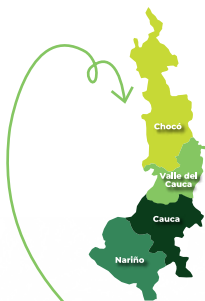
de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)

financiados con una inversión de **\$20,06 billones\*** de los cuales **278** implementan iniciativas propias étnicas y **508 iniciativas** con etiqueta de género y mujer rural.

\*Precios 2016

# 17.896 iniciativas

del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) activadas, correspondientes al 54%, principalmente en las subregiones de:



Pacífico medio (71%)



Bajo Cauca y  
Nordeste Antioqueño (68%)



Catatumbo (65%)

Ampliación del cupo de Obras por Impuestos por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) a **\$1 billón** para la implementación de PDET con el sector privado.



Nueva metodología de priorización

## de OCAD Paz

para las fuentes de Asignación Paz en obras del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que establece bolsas subregionales para

**los \$2,06 billones**

vigentes del bienio 2023 – 2024.

286 proyectos aprobados en el bienio por un valor  
**de \$1.5 billones de pesos** (2022-2024)  
en **23 departamentos**, principalmente en los sectores de

**Transporte**

**Minas y Energía**

**Vivienda Ciudad y Territorio y  
Agricultura y Desarrollo Rural**

Beneficiando a más de **72 municipios PDET**

## 152 Proyectos

**Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)** tienen cofinanciación con una inversión de **420 mil millones** dirigidos a



**8.214**  
campesinos



**1.463**  
jóvenes



**4.831**  
mujeres



**4.389**  
integrantes de  
comunidades étnicas.

5 proyectos PIDAR cofinanciados en  
**5 Zonas de Reserva Campesina**  
dirigidos a más **2.900 productores**  
en los departamentos de



Meta



Bolívar



Caquetá

**con una inversión de \$34 mil millones.**

**21 Planes Departamentales** de Extensión Agropecuaria (PDEA) han sido aprobados, **14 se encuentran en fase precontractual** para iniciar la prestación del servicio público.

**414 circuitos** cortos de comercialización en **195 municipios, y 32 departamentos**, dirigidos a **4.749** organizaciones y **63.222** productores rurales. **39 municipios** son PDET.



## Punto 2

# Participación Política

16 curules de paz elegidas y en ejercicio de la representación de la realidad de territorios históricamente afectados por el conflicto armado como **resultado del Acuerdo de Paz en su primer periodo legislativo.**

Aprobación y puesta en marcha de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.

↳ Desarrollo de una campaña de **No Estigmatización con medios públicos.**

## \$7.000 millones de financiación a instancias de participación creadas por el Acuerdo:



Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación (**CSIVI**) en el componente Comunes

Imagen reunión CSIVI-28 de noviembre



Instancia Especial de Mujeres (**IEM**)

Imagen Mujeres dueñas de la tierra



Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (**IEANPE**)

Imagen Unidad para las Víctimas\_Alto Andágueda

# Aprobación del Servicio Social para la Paz

como alternativa al servicio militar obligatorio, que **permitirá integrar el enfoque diferencial a acciones de**



**Alfabetización digital**



**Protección del patrimonio cultural**



**Refrendación de Acuerdo de Paz**



**Protección ambiental**

**entre otras que se desarrollarán en territorios afectados por el conflicto.**

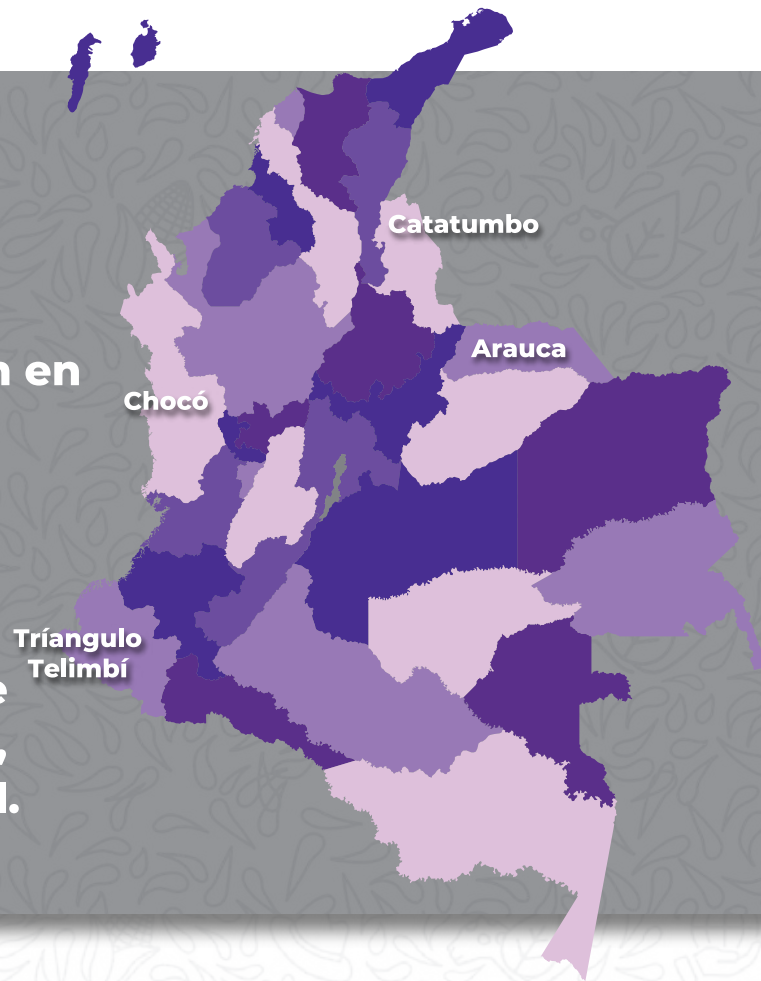
# 232

## Líderes y lideresas

**consolidando redes de participación en**

32 municipios y cuatro (4) territorios (Triángulo Telembí, Catatumbo, Arauca, Chocó),

**con formación en construcción de paz, mecanismos de seguimiento, veeduría ciudadana y control social.**



**524 cursos, seminarios, diplomados** realizados en temas relacionados con la implementación del Acuerdo como activismo para la paz en zonas de conflicto, herramientas para mujeres lideresas y constructoras de paz en los territorios, construcción de capacidad para la paz, control social a la implementación del Acuerdo de Paz, derechos humanos y liderazgo para la paz, generando más de **20.500 certificaciones.**

Reactivación e impulso al Consejo Nacional de Paz y Consejos Territoriales de Paz como **instancia de participación ciudadana en la política de Paz Total.**



## Punto 3

# Fin del conflicto Reincorporación

**12.124**  
firmantes de paz  
**activos en la ruta de**  
reincorporación integral,  
**correspondientes al 86%**  
de los firmantes acreditados.

 **3.086**  
mujeres

 **1.920**  
con discapacidad



**2.937** con pertenencia  
a grupos étnicos



Imagen de la UIAP-Serie documental RE-EXISTENCIAS



**\$12.959 millones**  
desembolsados para  
**proyectos productivos de**  
firmantes del Acuerdo en  
**32 departamentos.**



Imagen PaísSana-Marca La Trocha, elaborada por firmantes de paz.

**2.417**

firmantes de paz  
vinculados laboralmente



**12.671\*** hectáreas  
compradas y entregadas  
a firmantes del  
Acuerdo de Paz  
repartidas en 55 predios

\*Cifras ARN con corte a 31 de octubre de 2024

**El Consejo**  
Nacional de  
**Reincorporación**  
logró aprobar:

- El Sistema Nacional de Reincorporación
- El Modelo de Suministro Económico de Alimentación
- La Estrategia de Sostenibilidad Económica
- La Estrategia de Agendas Territoriales Comunitarias
- La Estrategia de Empleabilidad
- Las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva
- El Programa de Reunificación Familiar
- El Programa de Reincorporación Integral y sus métodos operativos
- Los lineamientos para los Planes de Reincorporación Colectiva del PRI



**\$10.000\*** millones de pesos  
para la atención **especializada en  
salud y rehabilitación integral y  
funcional** para personas en proceso  
de reincorporación con discapacidad,  
que beneficiará a aproximadamente  
**1.200\*** personas.

\*Cifras ARN con corte a 31 de octubre de 2024



# Punto 3

## Fin del conflicto Garantías de seguridad

Implementación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) desde **el enfoque de la seguridad humana**.

### Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)

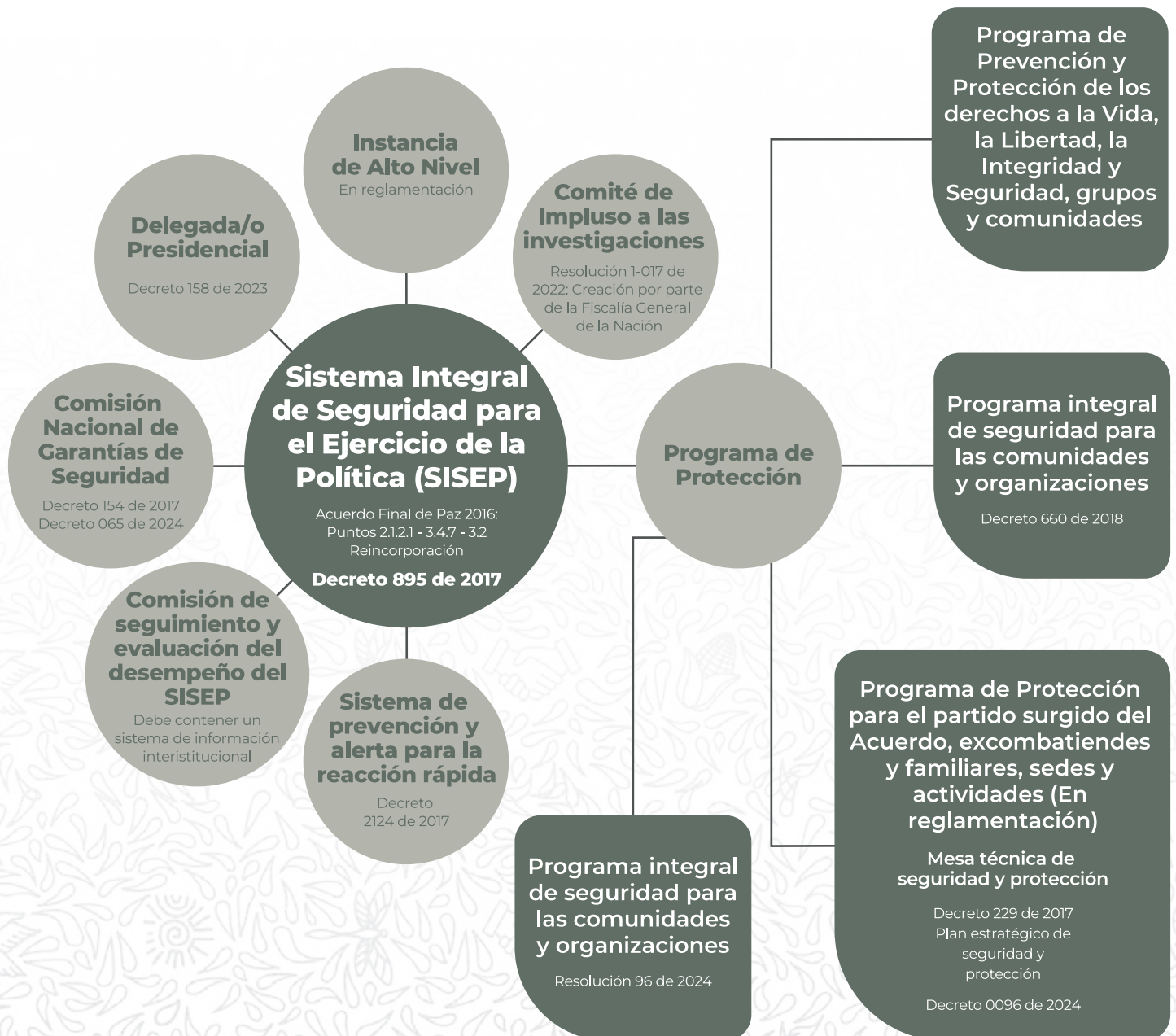




Imagen de UIAP- Comité de Consejo Nacional

## El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) logró:

**1** Activación de **seis (6)** de las **siete (7)** instancias creadas por el Sistema.

**4** Territorialización de la política pública y el plan de acción permanente en **11 subregiones y 71 municipios.**

**5** Implementación de una estrategia de aceleramiento para **la implementación territorial de la política pública** y su plan de acción en dos subregiones: Magdalena Medio y norte del Cauca.

**2** Diseño y aprobación de la Política pública de **desmantelamiento de organizaciones criminales** y su plan de acción permanente.

**3** **Concertación y adopción** de decretos de adopción de la política pública y plan de acción permanente.

**6** Aprobación e implementación del **Plan Estratégico de Seguridad y Protección y el Programa de Protección Integral para firmantes de paz**, sus familias y miembros del partido Comunes, con enfoque de género y una participación amplia de firmantes.

**7** **24 rutas de respuesta inmediata** para la seguridad de firmantes en implementación en **27 departamentos**.

**8** **28 traslados de firmantes** en riesgo de seguridad realizadas a partir del Protocolo de evacuación y extracción; estas han permitido **la protección de 50 firmantes de paz con sus familias**.

**9** **62 sesiones territoriales** de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección **desde un enfoque de seguridad humana** y en desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección.

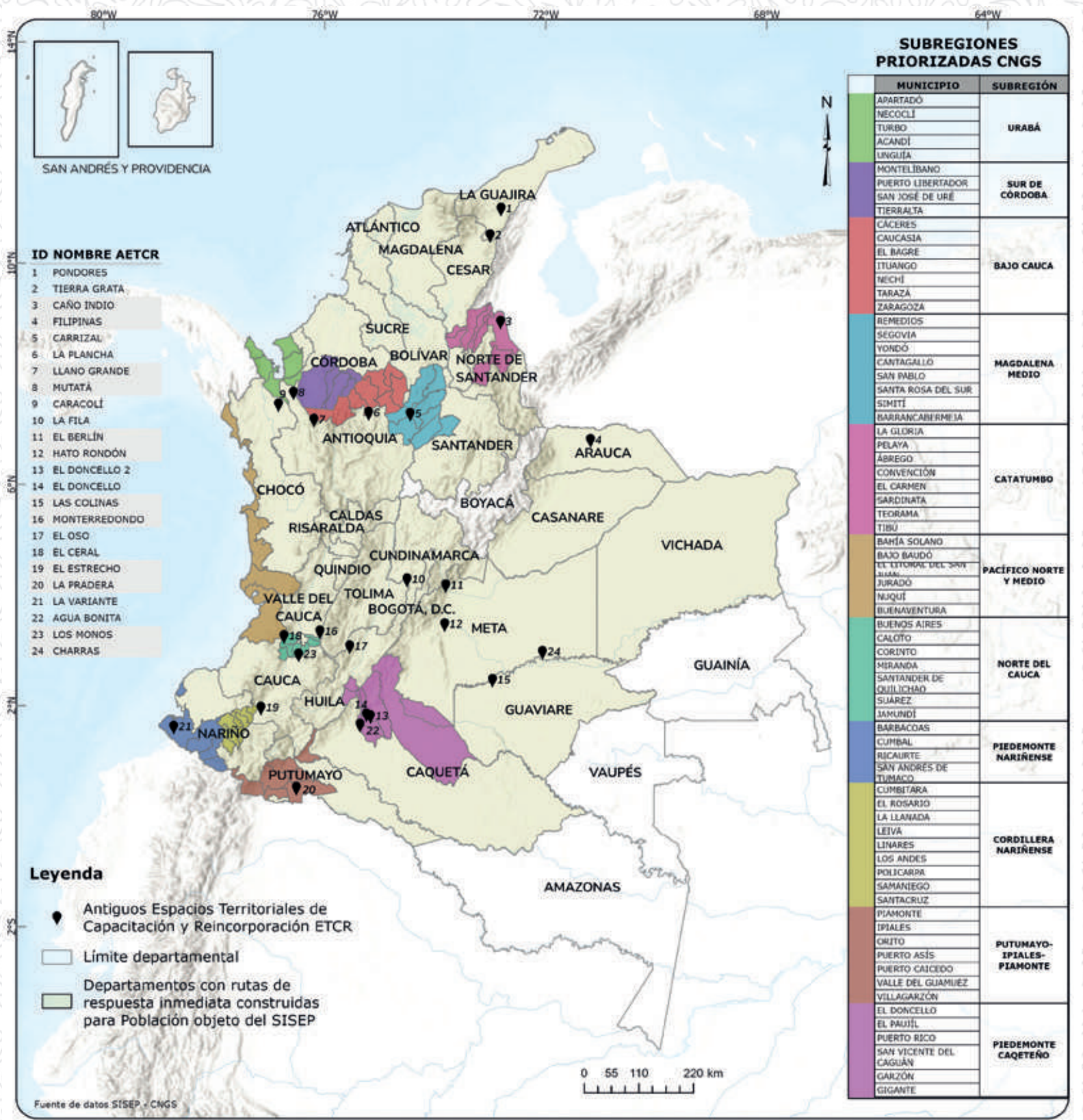
**11** **Aprobación de los lineamientos y directrices** de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema.

**10** **Aprobación del reglamento interno** de la Instancia de Alto Nivel del Sistema.

**12** **Medidas de protección para firmantes:**

- **668 esquemas** de protección individual.
- **145 esquemas** de protección colectiva fuera de los AETCR.
- **23 esquemas** de protección colectiva de AETCR.
- **102 esquemas** de protección para población que **ejerce liderazgo político**.
- **Ocho (8) esquemas** de protección colectiva para **sedes políticas**.
- **5.230 medidas** de protección complementarias.
- **\$10.523 millones invertidos** en apoyos económicos de **trasteo y reubicación**.





SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

**ID NOMBRE AETCR**

- 1 PONDORES
- 2 TIERRA GRATA
- 3 CAÑO INDIO
- 4 FILIPINAS
- 5 CARRIZAL
- 6 LA PLANCHA
- 7 LLANO GRANDE
- 8 MUTATÁ
- 9 CARACOLÍ
- 10 LA FELA
- 11 EL BERLÍN
- 12 HATO RONDÓN
- 13 EL DONCELLO 2
- 14 EL DONCELLO
- 15 LAS COLINAS
- 16 MONTERREDONDO
- 17 EL OSO
- 18 EL CERAL
- 19 EL ESTRECHO
- 20 LA PRADERA
- 21 LA VARIANTE
- 22 AGUA BONITA
- 23 LOS MÓNOS
- 24 CHARRAS

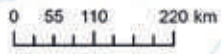
**Leyenda**

- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR
- Límite departamental
- Departamentos con rutas de respuesta inmediata construidas para Población objeto del SISEP

**SUBREGIONES PRIORIZADAS CNGS**

MUNICIPIO	SUBREGION
APARTADO	URABÁ
NECOCLI	
TURBO	
ACANDÍ	
UNGUÍA	SUR DE CÓRDOBA
MONTELIBANO	
PUERTO LIBERTADOR	
SAN JOSÉ DE URÉ	
TIERRALTA	BAJO CAUCA
CÁCERES	
CAUCASIA	
EL BAGRE	
ITUANGO	
MECHÍ	
TARAZÁ	
ZARAGOZA	
BEMEDIOS	MAGDALENA MEDIO
SEGOVIA	
YONDÓ	
CANTAGALLO	
SAN PABLO	
SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	CATATUMBO
BARRANCABERMEJA	
LA GLORIA	
PELAYA	
ÁBREGO	
CONVENCIÓN	
EL CARMEN	
SARDINATA	
TEORAMA	
TIBÚ	
BAMBÁ SOLANO	
BAJO BAUDÓ	
EL TOTORAL DEL SUR	
SIENA	
JURADÓ	NORTE DEL CAUCA
NUQUÍ	
BUENAVENTURA	
BUENOS AIRES	
CALOTO	
CORINTO	
MERANDA	
SANTANDER DE QUILICHAO	PIEDEMONTE NARIÑENSE
SUAREZ	
JAMUNDÍ	
BARBACOAS	
CUMBAL	
RICAUARTE	CORDILLERA NARIÑENSE
SAN ANDRÉS DE TUMACO	
CUMBITARA	
EL ROSARIO	
LA LLANADA	
LEIVA	
LINARES	
LOS ANDES	
POLICARPA	PUTUMAYO-PIALES-PIAMONTE
SAMANIEGO	
SANTACRUZ	
PIAMONTE	
IPIALES	
ORITO	
PUERTO ASÍS	PIEDEMONTE CAQUETEOÑO
PUERTO CAICEDO	
VALLE DEL GUAMIEZ	
VILLAGARZÓN	
EL DONCELLO	
EL PAJIL	PIEDEMONTE CAQUETEOÑO
PUERTO RICO	
SAN VICENTE DEL CAQUÁN	
GARZÓN	
GIGANTE	

Fuente de datos SISEP - CNGS





## Punto 4

# Solución al problema de las drogas ilícitas



Imagen cultivos, Colombia-UIAFP.



**76.206 familias (94%)**  
del Programa Nacional Integral de  
Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)  
cuentan con **Asistencia Alimentaria Inmediata**



**77.430**

familias PNIS (49% de avance)  
**tienen Asistencia Técnica Integral**



**65.055**

familias PNIS (87% de avance)  
**avanzan con proyectos de auto  
sostenibilidad y seguridad alimentaria**



Imagen Campesino Colombiano-UIAFP

# 40.156

familias PNIS cuentan con proyectos **productivos de ciclo corto, y**

# 68.930

familias con proyectos de ciclo largo **largo (50% de avance).**

**414 iniciativas de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) con ruta de implementación en los PISDA en 48 municipios PNIS y PDET (50,9%).**

Alianza con el Grupo Éxito para la compra de **400 mil kilos mensuales de productos a comunidades campesinas** dentro del marco de sustitución de cultivos de uso ilícito, promoviendo el encadenamiento productivo.

Acuerdo con Asobancaria que da disponibilidad de **\$55 billones en créditos para actividades productivas de vivienda, manufactura, agropecuarias y de turismo.**

Avanza en el Congreso del **proyecto de Ley 099 de 2023** de Tratamiento penal diferencial para **pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito.**



## Punto 5

# Acuerdo sobre las víctimas del conflicto Reparación a víctimas

**176 espacios de participación** en la fase de alistamiento en el programa de reparación colectiva que han garantizado un **porcentaje de participación de las mujeres en un 46%**.

## 135 Planes Integrales

de Reparación Colectiva (PIRC) formulados, de estos



Imagen Unidad para las Víctimas\_Conmemoración del Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana

### 89

son a sujetos de reparación  
**colectiva étnicos**



Imagen Presidencial-San Andres-Yeremi Ruiz0531

### 34

a comunidades campesinas



Imagen Presidencial-Comité Nacional de Participación-Andrea Puentes1869

### 12

a organizaciones y grupos.

- 21 de estos planes **cuentan con al menos el 15% de avance en la implementación** de las acciones aprobadas.

## Seis (6) Planes Integrales de Reparación colectiva implementados con el 100% de sus acciones.

### De estos,



**un (1) plan** pertenece a un sujeto de reparación colectiva étnico



y **cinco (5)** a comunidades campesinas.

# 1

Se han realizado **496.999 giros** de indemnizaciones a **451.962 víctimas** por un valor de **\$ 4,2 billones**.

# 2

**15.604 solicitudes** habilitadas de restitución de tierras en ruta individual (**88% de las solicitudes recibidas**).

- De estas, **10.772** cuentan con trámite finalizado y corresponden a **140.191 hectáreas dirigidas a 31.640 personas**.

# 3

**375 territorios** con trámite de restitución en ruta colectiva: **66%** comunidades indígenas y **34%** comunidades negras.

# 4

**7.061 órdenes** judiciales atendidas que corresponden a:

- **913** entrega de predios.
- **486** compensaciones de víctimas.
- **2.061 proyectos** productivos de los cuales **1.460** están en implementación en 26 departamentos con más de **\$65.200 millones invertidos**.



# Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

## Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición



### Punto 5

#### Creación y puesta en funcionamiento de la Instancia de Articulación

entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para ejecución de las sanciones propias.



Imagen de la UIAP-Tercera Sesión Instancia de Articulación Gobierno-JEP

### 52 iniciativas de Gobierno

identificadas con potencial restaurativo en temas de ambiente, memoria, búsqueda de **desaparecidos, infraestructura y acción contraminas.**

Puesta en marcha de cuatro proyectos en articulación con la JEP:

- 1. Pagos por Servicios Ambientales para la Paz** (Min. Ambiente – URT).
- 2. Parque de la memoria** en el caso de falsos positivos en Yopal.
- 3. Restaurar la justicia étnica** en el norte del Cauca.
- 4. Proyecto restauración ecológica** con el pueblo Awá en Nariño.

### Definición de tres protocolos de seguridad

para proyectos piloto restaurativos exploratorios, replicables a otros procesos bajo condiciones definidas.

- Seguimiento al cumplimiento de **104 recomendaciones** de la Comisión para el **Esclarecimiento de la Verdad** priorizadas por el Gobierno Nacional.

- Aprobado el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas **como hoja de ruta para adelantar este proceso en el país**

- Posicionamiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas **en Cauca y Guaviare como una prioridad de los gobiernos territoriales** en concurrencia con el Gobierno Nacional.



## Punto 6

# Implementación verificación y refrendación

Activación y recuperación del rol político de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Realización de la **primera sesión territorial de la CSIVI**, que tuvo **lugar en el Putumayo** con participación de más de **250 personas firmantes de paz, comunidades, Gobierno Nacional y autoridades locales**.



Avanza la revisión y actualización del **Plan Marco de Implementación** como hoja de ruta para el cumplimiento de lo acordado.

**Creación de más de 70 indicadores**  
**y más de 100 ajustes**  
a los indicadores existentes.



# 20 emisoras de paz

en funcionamiento de las  
20 establecidas en el Acuerdo.



## Cuatro (4) emisoras

de paz fueron inauguradas en 2023  
en los municipios de:



## Cuatro (4) emisoras

de paz iniciaron operación en 2024  
en los municipios de:



### Implementación de una **ruta de trabajo**

conjunta entre Gobierno y Comunes frente a la situación de  
**los firmantes de paz que están privados de la libertad.**

Puesta en funcionamiento la Instancia de  
**Acompañamiento Internacional**  
con la participación de más de  
**30 actores de la cooperación internacional.**

# Implementación verificación y refrendación Capítulo Étnico



Punto  
6



Firma del Pacto  
para la implementación del  
**Capítulo Étnico.**

Imagen firma del Pacto para la Implementación del Capítulo Étnico-Centro Cultural Gabriel García Márquez.

Punto  
1

## Reforma Rural Integral



### 522.053 hectáreas

entregadas a comunidades indígenas, de las cuales **142.131** corresponden a la constitución de 62 territorios para comunidades indígenas y **41.876** a la titulación colectiva de tierras para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

### 679 iniciativas

Planes de Acción para la **Transformación Regional (PATR)** propias de comunidades étnicas activadas.

Imagen Presidencial-Guapi, Cauca-Gobierno con el Pueblo-Joel Gonzalez.



## Implementación

de metodología específica para la **actualización de los PATR con enfoque étnico.**



Imagen Presidencial-Guapi, Cauca-Gobierno con el Pueblo-Joel Gonzalez.

### Fase 1:

**168** encuentros municipales y **14** subregionales.

**\$172.160 millones**

para la ejecución de **99 proyectos** en comunidades étnicas.

**Creación de equipos** de estructuradores de proyectos compuestos

**47 profesionales**

seleccionados por los **Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).**

## Participación Política

Punto  
**2**



## 125 espacios

divulgados en **emisoras a través de RTVC** con el objetivo de visibilizar **el trabajo de los pueblos y comunidades étnicas.**

## Fin del Conflicto

Punto  
**3**

Protocolización de consultas previas **para comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras** frente al Programa Especial de Armonización (**PEA**)



Imagen Unidad para las Víctimas\_Conmemoración del Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana

# Solución

a las Drogas Ilícitas

Punto  
4

## Incorporado el enfoque étnico

en la renegociación de la operación de los proyectos productivos del **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)**.



Imagen Campesino Afro Colombiano-UIAFP

### \$224.904 millones

destinados para financiar los compromisos de las **familias indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras** vinculadas al PNIS.

Punto  
5

# Víctimas

## 117 planes

de **reparación colectiva étnica** en fase de implementación.

## Dos (2) planes

de **reparación colectiva étnica** en fase de cierre.



Imagen Presidencial-Domingodó Comunidades de Conectividad-Chocó-Joel González3982



**82 planes de retorno  
o reubicación**  
con comunidades étnicas actualizados  
en **11 departamentos.**

**20.048 víctimas étnicas**  
del conflicto armado vinculadas  
**al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral**  
a las Víctimas (PAPSIVI).

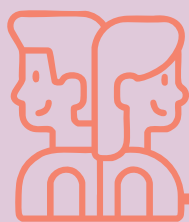
## Verificación

Punto  
**6**



Imagen III Cumbre de instancias del Acuerdo de Paz.

**\$1.984 millones**  
entregados a la Instancia Especial  
de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos  
(IEANPE) para su **funcionamiento anual.**



## Punto 6

# Implementación verificación y refrendación Enfoque de género



Imagen Presidencial-Casa de Nariño en el día LGBTIQ-Juan Cano05636



## Creación del Ministerio de Igualdad y Equidad

## Construcción del Plan de Acción de la Resolución 1325 de 2000 de **Naciones Unidas.**

Implementación del **Programa Integral de**  
**Garantías para Mujeres Líderesas**  
**y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD)**

para **garantizar el derecho de las mujeres a defender los derechos humanos, reducir las situaciones de vulnerabilidad** y fortalecer las capacidades de respuesta ante estrategias de persecución y violencia en su contra.

**\$1.892 millones**

entregados a la Instancia Especial de Mujeres **para su funcionamiento anual.**



**Incorporación del enfoque de género** en procesos de ordenamiento social de propiedad rural:

**el 50% de la población**

beneficiada del **acceso a la tierra** como factor productivo corresponde a

**mujeres rurales.**



Ajuste del **trazador presupuestal** de  
**construcción de paz**

a nivel de indicadores para avanzar **en la programación y seguimiento financiero a los indicadores de género** del Plan Marco de Implementación en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).



Imagen 7 Aniversario de la Firma de Acuerdo de Paz-UIAFP.

Puesta en **funcionamiento** de la  
**Alta Instancia de Género  
de Gobierno**

**para coordinar, armonizar, concertar, impulsar y hacer seguimiento a la implementación** y transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz.



Imagen presidencial-Alexa Rochi.

Transversalización del  
**enfoque de género**

en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (**SISEP**).

**16 entidades del Gobierno**

están articuladas en la implementación del **Programa Nacional de Experiencias Demostrativas** para la Implementación Integral del Acuerdo Final de Paz para

**las mujeres rurales.**

# Avances normativos y legislativos



## 1. 18 leyes sancionadas que dan cumplimiento al Acuerdo de Paz.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
1	Ley 2272 de 2022	Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones	Se adopta la Paz Total como política de Estado.	6: Implementación, verificación y refrendación
2	Ley 2276 de 2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	Se decreta el presupuesto 2023	6: Implementación, verificación y refrendación
3	Ley 2277 de 2022	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones	En el artículo 49 se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 sobre la destinación del impuesto al carbono señalando que, el 20% se destinará para la financiación del PNIS. Los recursos serán transferidos al Fondo Colombia en Paz (FCP) y se priorizarán los proyectos que se pretendan implementar en los Municipios PDET.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
4	Ley 2279 de 2022	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Sobre los recursos de asignación paz, incorporó la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024. De otro lado señaló que, los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación los recursos de la Asignación para la Paz, así como aquellos de que trata el parágrafo 4º del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017, serán priorizados durante el presente bienio y, para aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ) se aplicarán como criterios de priorización para garantizar su distribución equitativa el cierre de brechas socioeconómicas entre municipios PDET.  Los criterios de priorización serán adoptados mediante acuerdo por el OCAD Paz.	6: Implementación, verificación y refrendación

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
5	Acto Legislativo 03 de 2023	Por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.	Crea la Jurisdicción Agraria y Rural.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
6	Ley 2281 de 2023	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.	El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá a su cargo diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
7	Ley 2292 de 2023	Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.	Las mujeres cabeza de familia condenadas por los delitos establecidos en los artículos 239, 240, 241, 375, 376 y 377 del Código Penal, o condenadas a otros delitos cuya pena impuesta sea igual o inferior a ocho (8) años de prisión, en los cuales se demuestre por cualquier medio de prueba que la comisión del delito está asociada a condiciones de marginalidad que afecten la manutención del hogar y cumplan con los requisitos establecidos en la ley, podrán obtener como medida sustitutiva de la pena de prisión, de oficio o a petición de parte, el servicio de utilidad pública.	<b>4:</b> Solución al problema de las Drogas Ilícitas
8	Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con 164 disposiciones que se orientan a cumplir con los compromisos del Acuerdo Final de Paz	<b>6:</b> Implementación, verificación y refrendación

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
9	Ley 2311 de 2023	Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del fique y se promueve la especialización de la industria fiquera.	Con esta ley, se amplían los mecanismos de financiación requeridos para adelantar acciones de mejora y de adaptación para las infraestructuras requeridas para adecuar las plazas de iniciativa local para que puedan ser intervenidas y financiadas a través de recursos derivados del mecanismo de obras por impuestos establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el cual posibilita la inversión en infraestructura productiva en el sector agropecuario y prioriza los sistemas productivos que cuenten con esquemas asociativos de comercialización en los mercados y en los circuitos agroalimentarios locales y regionales, así como las iniciativas derivadas de comunidades de mujeres rurales, de comunidades atendidas por el programa PNIS de la Agencia de Renovación del Territorio y por la población atendida por la ARN.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
10	Ley 2331 de 2023	Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.	Crea el Plan Nacional de Apoyo a Iniciativas para fortalecer los Circuitos Cortos de Comercialización y el acceso de iniciativas locales a Plazas de Iniciativas Locales buscando el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales y de campesinos, la contribución a la disminución de la pobreza multidimensional, la promoción y consolidación de la soberanía y la seguridad alimentaria y que priorizará las iniciativas derivadas de comunidades de mujeres rurales, de comunidades atendidas por el programa PNIS de la Agencia de Renovación del Territorio o y por la población atendida por la ARN.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
11	Ley 2337 de 2023	Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial.	Se proponen medidas para disminuir la brecha de género en el país al garantizar la obligación de participación mínima de mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero, en los proyectos, programas, instrumentos, fondos y recursos dirigidos al fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación de las personas; que son organizados por las entidades del orden nacional y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
12	Ley 2343 de 2023	Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.	Se amplía el término para que aquellas personas que se consideren víctimas del conflicto armado, dentro de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 1448 de 2011, puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público, en concordancia con las modificaciones propuestas por la Ley 2078 de 2021.	<b>5:</b> Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
13	Ley 2364 de 2024	Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.	Reconoce a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional.	<b>5:</b> Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
14	Ley 2378 de 2024	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.	Crea la Política de Mercadeo Agropecuario, con enfoque diferencial frente a: el territorio, el género, población con pertenencia étnica, víctimas, población en reincorporación, madres cabeza de familia, entre otros que determine el Gobierno nacional.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
15	Ley 2405 de 2024	Por la cual se modifica y adiciona la ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.	Crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto que tendrá lugar en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, buscando garantizar el derecho constitucional a la Paz de todos los colombianos.	<b>6:</b> Implementación, verificación y refrendación
16	Ley 2409 de 2024	Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Se promueve el agro a través de la implementación de mecanismos que faciliten la financiación y tecnificación del campo.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
17	Ley 2421 de 2024	Por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.	Se modifica la Ley de Víctimas.	<b>5:</b> Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
18	Ley Estatutaria 2430 de 2024	Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.	Se introduce la Jurisdicción Agraria y Rural.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

## 2.

## 49 reglamentaciones expedidas para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
1	Decreto 1776 de 2022	Por el cual se liquida la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.	Habiendo culminado el período de funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, según lo establecido en el Decreto Ley 588 de 2018 y lo resuelto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-337 del 1 de octubre de 2021, se ordena y adelanta el trámite de liquidación de la entidad.	6: Implementación, verificación y refrendación
2	Decreto 2101 de 2022	Por el cual se prórroga al plazo para la elaboración del inventario en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación de que trata el artículo 7 del Decreto 1776 de 2022	Se prorroga por 1 sola vez y por un plazo no superior a un (1) mes, la obligación de entregar por parte del liquidador el inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos y contingencias de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación, plazo que será hasta el 28 noviembre de 2022	6: Implementación, verificación y refrendación
3	Ley 2378 de 2024	Por el cual se modifica el Decreto 062 de 2020 y el artículo 2.6.I.3.3 del Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII.	Con el objetivo de permitir el cierre de la política de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, se modificó la delegación en el Comité Territorial de la Zona Estratégica de Intervención Integral ZEII de Chiribiquete y Parques Naturales Aledaños, igualmente, la estructura y funcionamiento del Comité Ejecutivo ZEII establecido en el artículo 4 del Decreto 762 de 2021, que modificó el artículo 2.6.I.3.3 del Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, esto, con el propósito contar con la instancia de gerencia que aprobará las modificaciones del plan para la ejecución de los recursos, necesarias para comprometer los recursos para la financiación de los planes, programas y proyectos derivados del Plan de Respuesta Inmediata - PRI, de conformidad con el Decreto 7438 de 2019.	3: Fin del Conflicto
4	Decreto	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Crea la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	6: Implementación, verificación y refrendación

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
5	Decreto 2655 de 2022	Por medio del cual se crea la Instancia de Alto Nivel, para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, ordenada mediante Ley No. 2272 de 2022.	Se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, sobre la creación de una instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que puedan ser beneficiarias de la precitada ley. Dicha instancia debe ser coordinada por el Ministerio de Defensa Nacional y contará con la participación de la Dirección Nacional de Inteligencia y el Alto Comisionado para la Paz.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
6	Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; con el fin de promover el acceso de los organismos de acción comunal al sistema de compras públicas, e incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones.	Adopta medidas que permitirán garantizar el acceso al mercado de la compra pública a las Mipymes, dentro de las cuales se incluyen las organizaciones comunales, cooperativas, asociaciones mutuales, empresas de economía solidaria del segmento Mipyme, pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, que constituyan organismos de economía solidaria, con el propósito de facilitar y promover su participación en el sistema de compras públicas y contratación estatal. Privilegia a las víctimas del conflicto armado, las personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional como lo son las mujeres y población con pertenencia étnica.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
7	Decreto 0263 de 2023	Por el cual se proroga el plazo de liquidación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación.	Se proroga el plazo dispuesto para adelantar el proceso de liquidación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación, establecido en el artículo 15 del Decreto 1776 de 2022, por tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del decreto.	<b>5:</b> Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
8	Decreto 0363 de 2023	Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas.	Se asignan recursos por el componente de Asignación Paz que estarán disponibles para el OCADPAZ para el bienio 2023-2024.	<b>6:</b> Implementación, verificación y refrendación

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
9	Decreto 0633 de 2023	Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Decreto 4690 de 2007, modificado por los Decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016, 1833 de 2017 y el 2081 de 2019 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.	Modifica la conformación de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.	3: Fin del Conflicto.
10	Decreto 0769 de 2023	Por el cual se modifican los artículos 2.5.5.1 y 2.5.5.5 del Capítulo 5 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con la Destinación Provisional de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO.	Se precisan las actividades que se desarrollarán para el trámite interno de la destinación provisional en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO y la priorización en favor de la población sujeto de enfoque-diferencial orientado a la educación, el medio ambiente, la reparación de víctimas, la salud, la mitigación del cambio climático, el enfoque de género, las iniciativas comunitarias.	5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
11	Decreto 1016 de 2023	Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.1, 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del Título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno nacional.	Distribución del FRISCO: Un 5% para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC-EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017 incluyendo los gastos necesarios para la constitución y funcionamiento del Patrimonio Autónomo, así como la remuneración a la que tiene derecho el administrador por el ejercicio de su gestión, de conformidad con su régimen jurídico, teniendo como referencia el costo promedio de un encargo fiduciario de administración que arroje el mercado. Para estos efectos el administrador del FRISCO realizará los ajustes presupuestales y contables pertinentes.	6: Implementación, verificación y refrendación

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
12	Decreto 1230 de 2023	Por medio del cual se modifica el numeral 23 del artículo 5 del Decreto Ley 4138 de 2011, el cual establece las funciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).	Con el propósito de promover una mayor cobertura en cuanto al suministro de víveres secos para la población en proceso de reincorporación y teniendo en cuenta que el 83% de esta población se encuentra fuera de los antiguos ETCR, Se considera necesario ampliar el margen de gestión institucional de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el fin de modificar el modelo de suministro de víveres en especie por uno económico para alimentación de los exintegrantes FARC-EP y sus familias en todo el territorio nacional.	3: Fin del Conflicto.
13	Decreto 1384 de 2023	Por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se adiciona al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones.	Se establecen reglas para el uso de la tierra, la protección, y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
14	Decreto 1016 de 2023	Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, se adoptan mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se dictan otras disposiciones, y se adiciona el Capítulo 11 al Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía	Se adoptan mecanismos especiales para fomento y desarrollo de actividades mineras por parte las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
15	Decreto 1406 de 2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", en cumplimiento de los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural -SINRADR- como mecanismo obligatorio para la planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y los objetivos establecidos en la Ley 160 de 1994 sobre reforma agraria y desarrollo rural, campesino y el Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
16	Decreto 1451 de 2023	Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión.	Reglamenta la Ley 2292 de 2023, relacionada con la prestación de servicios de utilidad pública que ejercerán en libertad las mujeres cabeza de familia en las instituciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales, como pena sustitutiva de la prisión.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
17	Decreto 1016 de 2023	Por el cual se modifican el artículo 1.6.6.1.2. del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el subnumeral 3. del numeral 1 del artículo 1.6.6.2.3. del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.2. del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el párrafo 3 al artículo 1.6.6.4.3. del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se sustituye el artículo 1.6.6.6.7. del Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el artículo 1.6.5.3.1.4. a la Sección 1 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se reglamentan los incisos 2 y 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario modificados por el artículo 26 de la Ley 2277 de 2022 y el párrafo 8 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2277 de 2022, relacionados con el mecanismo de Obras por Impuestos.	Se incluye en el mecanismo de obras por impuestos a los Departamentos que conforman la Amazonía colombiana, que cuentan con una población inferior a ochenta y cinco mil (85.000) habitantes, conforme lo dispuesto en artículo 26 de la Ley 2277 de 2022. Se precisa que, para el caso de los proyectos cuya ejecución se adelante en jurisdicciones diferentes a los municipios que forman parte de las ZOMAC, la Agencia de Renovación del Territorio emitirá concepto en el que se establezca si dichos proyectos resultan estratégicos para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC o algunas de ellas.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
18	Decreto 1623 de 2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos.	Reglamentar artículos 91A, 97 literal e de la 1448 de 2011, 7 y 23 Decreto 902 de 17 y literal c artículo 31 de la Ley 160 de 1994, con la finalidad de garantizar los derechos las víctimas del conflicto armado, segundos ocupantes, promover ingresos para el Fondo de y crear un programa de dotación de a favor de población campesina para la producción de alimentos.	5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
19	Decreto 1649 de 2023	Por el cual se reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, que crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz.	Implementar una ruta de atención integral para los y las jóvenes en condición de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, jóvenes rurales, en explotación sexual, vinculados o con riesgo de vincularse en dinámicas de criminalidad, en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
20	Decreto 1016 de 2023	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.	Se da el marco jurídico del pago de servicios ambientales para la paz, definido como el incentivo económico, en dinero o en especie, que reconocen los interesados de los servicios ambientales a las víctimas del conflicto armado, que sean propietarias, poseedoras u ocupantes de buena fe exenta de culpa de predios, en los términos del artículo 6 del Decreto Ley 870 de 2017, en los cuales se realicen acciones de preservación y/o restauración, por parte de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco de trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador TOAR.	5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
21	Decreto 2073 de 2023	Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el cargo de Consejero Comisionado de Paz.	6: Implementación, verificación y refrendación

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
22	Decreto 2185 de 2023	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.	Se reglamenta el funcionamiento y la conformación del Consejo Nacional de la Economía Popular, para hacer operativa la nueva institucionalidad de asesoría y consulta que permita reconocer esta economía históricamente excluida, sus y representantes, y configurar los espacios de conversación entre el y la popular para su visibilidad, fortalecimiento e impulso.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
23	Resolución 001 de 2023	Por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil en el marco de la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033, y se dictan otras disposiciones.	Apoya el tránsito integral hacia economías lícitas y la reducción de vulnerabilidades de los territorios y poblaciones (rurales y urbanas) que dependen y han sido afectadas por el mercado ilegal de las drogas, transformando sus condiciones económicas, sociales y culturales, implementa medidas de manejo ambiental y acción climática, para la conservación y restauración de las zonas que, directa e indirectamente, han sido afectadas por la economía de las drogas ilícitas y aborda el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos.	4: Solución al problema de las Drogas Ilícitas
24	Resolución 055 de 2023	Por la cual se modifica a Resolución 094 de 2021.	Se modifican los artículos 7 y 17 de la Resolución 094 de 2021, eliminando la expresión “en el marco del derecho privado”, por considerarla innecesaria, en lo relacionado con subsidio familiar de vivienda rural que será asignado a los ex integrantes de las FARC- EP y sus familias, que se encuentren en la Ruta de Reincorporación liderada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguos ETCR).	3: Fin del Conflicto.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
25	Resolución 152 de 2023	Por la cual se determina la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del Programa Hambre Cero, liderado por el Gobierno nacional, en el marco del artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Regula la participación de la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Programa Hambre Cero que adelanta el Gobierno nacional en el marco del parágrafo del artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", participación que se denominará sectorialmente "Programa Agricultura Hambre Cero", mediante el cual se orientarán los programas, políticas, proyectos y recursos dirigidos a ofrecer apoyo agropecuario a las familias con situación de hambre en zonas cocalleras, definidas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y demás entidades que participen en el Programa Hambre Cero.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
26	Resolución 001 de 2023	Política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.	Se orienta a contribuir a la no repetición de graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH contra las personas y comunidades sujetos de protección de la CNGS, afectados por las organizaciones y conductas criminales (incluyendo las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo), así como por el abandono institucional del Estado, mediante acciones integrales que ataquen las múltiples causas (socioeconómicas, políticas, ideológicas, culturales y otras causas estructurales) que favorecen su creación, fortalecimiento y persistencia.	<b>3:</b> Fin del Conflicto
27	Acuerdo 001 de 2023	Por el cual se adopta el reglamento interno de la instancia de articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la paz para la implementación de las medidas de contribución a la reparación y las sanciones propias en cabeza de los y las comparecientes.	Se reglamenta la instancia creada en el artículo 205 de la Ley 2094 de 2023 para la articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias.	<b>5:</b> Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
28	Directiva Presidencial 08 de 2023	Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026.	Insta a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional a que orienten sus procesos de gestión de cooperación internacional, en el marco de la ENCI 2023 -2026, hacia acciones, proyectos y programas que respondan a los cuatro objetivos de política prioritarios, entre ellos, el Objetivo 3. Promover una Cultura de Paz, Justicia y Lucha Contra la Desigualdad.	6: Implementación, verificación y refrendación
29	Circular 100-002 de 2023	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.	Directrices y mecanismos para que las entidades del orden nacional y local reporten sus avances respecto de los compromisos del Acuerdo Final de Paz y designen personal como enlace .	6: Implementación, verificación y refrendación
30	Decreto 0075 de 2024	Por el cual se modifican los artículos 2.9.2.1 .2, 2.9.2.1 .2.1, 2.9.2.1 .2.2, 2.9.2.1.2.4, 2.9.2.1.2.6, 2.9.2.1.2.7, 2.9.2.1 .2.8, 2.9.2.1.2.10, 2.9.2.1.2.12 Y se adiciona el artículo 2.9.2.1.2.13 al Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación a las mujeres víctimas de violencia.	Se implementan medidas de atención para mujeres víctimas de violencia.	5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto
31	Decreto 0129 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones".	Se reglamentan los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de "Las tierras de las comunidades negras" y los mecanismos de protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y/o poseídos, ancestral y/o tradicionalmente por esas comunidades, previendo lo dispuesto en el Punto 1 de la Reforma Rural Integral y el Decreto Ley 902 de 2017.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
32	Decreto 458 de 2024	Por medio del cual se reglamenta el artículo 188 de la Ley 2294 de 2023, en cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz, se adiciona el artículo 1.1.3.8., y la Parte XIII al Libro" del Decreto 1080 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	Poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Formación y Artística y Cultural convivencia y la paz SINEFAC.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
33	Decreto 530 de 2024	Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casas para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 339 de la Ley 2294 de 2023.	Reglamenta el Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres como mecanismo de coordinación de la respuesta institucional integral, interinstitucional municipal y departamental, que garantice a las mujeres el acceso a programas, proyectos, servicios, acciones y medidas de la política pública dirigidas a la promoción de derechos de las mujeres en sus diversidades.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
34	Decreto 1016 de 2023	Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada.	Reglamenta el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, estableciendo su composición, funciones procedimientos, alcances, y otras disposiciones relativas a su funcionamiento.	5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.
35	Decreto 0665 de 2024	Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que trata el Decreto Ley 154 de 2017.	Se adopta la Política Pública de Desmantelamiento aprobada en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.	3: Fin del Conflicto.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
36	Decreto 0717 de 2024	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Gabinete de Paz.	Se reglamenta el funcionamiento del Gabinete de Paz previsto en el artículo 6 de la Ley 2272 de 2022, espacio en el que cada uno de los ministros y directores de Departamentos Administrativos deberá definir los componentes de la política pública de paz que hagan parte de su competencia, y presentar informes sobre el desarrollo de los mismos.	6: Implementación, verificación y refrendación
37	Decreto 0746 de 2024	"Por el cual se modifican los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 de los Capítulos 2 y 3 respectivamente del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"	Contiene mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
38	Decreto 0780 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 27 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.	Se simplifican y agilizan los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM, de conformidad con lo establecido en el artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.	1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
39	Decreto 0780 de 2024	Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6 al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023.	Se reglamenta el Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral, previstos en la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026.	3: Fin del Conflicto.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
40	Decreto 0874 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares.	Se reglamenta la forma como las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, los cuales se denominarán Asociaciones Público-Populares -APPo-.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
41	Decreto 1048 de 2024	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, se reconocen las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR -	Reconocimiento de Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva y ETCR.	<b>3:</b> Fin del Conflicto.
42	Decreto 1079 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 38 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, para reglamentar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022.	Se reglamenta el servicio social para la paz.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
43	Decreto 1147 de 2024	Por el cual se modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesina.	Zonas de Reserva Campesina.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.
44	Decreto 1275 de 2024	Por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.	Se establecen medidas requeridas para el funcionamiento los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.	<b>1:</b> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

No.	Norma	Objeto	Temática que desarrolla	Punto del Acuerdo
45	Resolución 0096 de 2024	Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección previsto en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017.	Plan Estratégico de Seguridad y Protección.	3: Fin del Conflicto.
46	Directiva Presidencial 08 de 2024	Directrices de coordinación de la acción interinstitucional para la sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco de la política nacional de drogas 2023-2033 y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.	Se imparten directrices para articular el cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS- con la implementación de la Política Nacional de Drogas teniendo en cuenta que ambas estrategias contribuyen al tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito, y en esa medida, satisfacen los propósitos de la construcción de paz total.	4: Solución al problema de las Drogas Ilícitas
47	Directiva Presidencial 08 de 2024	Directrices de coordinación de la acción interinstitucional para la sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco de la política nacional de drogas 2023-2033 y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.	Se imparten directrices para articular el cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS- con la implementación de la Política Nacional de Drogas teniendo en cuenta que ambas estrategias contribuyen al tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito, y en esa medida, satisfacen los propósitos de la construcción de paz total.	4: Solución al problema de las Drogas Ilícitas
48	Circular Conjunta 0020-4 de 2024	Actualización avance de los indicadores e información presupuestal para el seguimiento y aceleración de la ejecución de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final de Paz.	Se insta a avanzar de manera acelerada en el cumplimiento de los indicadores del PMI.	6: Implementación, verificación y refrendación
49	Circular Conjunta 0022-4 de 2024	Reiteración de la actualización del avance de los indicadores e información presupuestal para el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz.	Actualización de indicadores y recursos del PMI.	6: Implementación, verificación y refrendación



Gobierno de  
**Colombia**



Nuestro  
compromiso  
**SIGUE  
FIRME**

OCTAVO ANIVERSARIO DE LA  
FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ



Para mayor información ingrese a nuestro  
portal web escaneando el código QR o en  
[www.portalparalapaz.gov.co](http://www.portalparalapaz.gov.co)

